

SENTENCIA N° 343/18

Expte. N° 355/926/2018.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Julio del año 2018, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "GONZALEZ FRAILE, GUSTAVO DANIEL s/ Recurso de Apelación" – Expediente N° 355/926/2018" y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 21 de mayo de 2018, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. 12 del C.T.P.).

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 52/55).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos. Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradictorios. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5121 (t.v.)

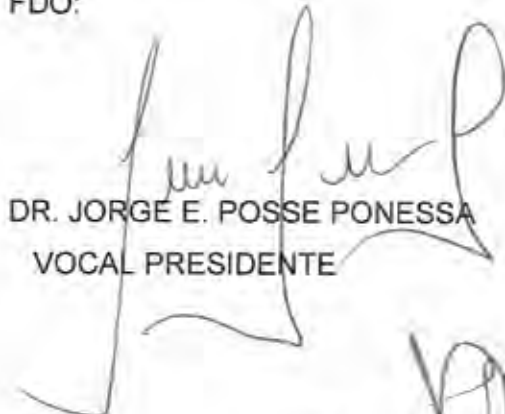
Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
RESUELVE:

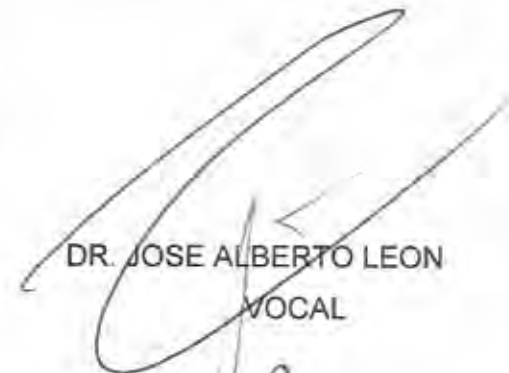
- 1.- **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación interpuesto.-
 - 2.- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
 - 3.- **AUTOS PARA SENTENCIA.**-
 - 4.- **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.**-
- HAGASE SABER.-**

MFL

FDO:



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

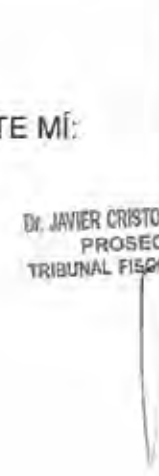


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ:



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA